

¿Qué hechos dan lugar a las quejas?

Aquellos que, por acción u omisión de un servidor público, ocasionen vulneración o amenace cualquiera de los derechos humanos. Por ejemplo, cuando la persona:

Es privada de su libertad en forma arbitraria, sin orden de juez competente, sin informarle el por qué, y/o negarle el derecho a una llamada telefónica para notificar de su detención.

Es detenida y víctima de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es discriminada y no se le atiende por motivos de posición económica, social, política, edad, raza, orientación sexual, portadora del VIH o tiene una discapacidad.

Interpone una queja en la Administración Pública, y no es atendida en forma oportuna y apegada a la ley.

Por acción o por omisión de un particular a quien se le haya adjudicado la prestación de un servicio público, éste vulnere o amenace los derechos humanos de otras personas.

¿Quiénes pueden presentar quejas?

Todas las personas con vulneración de sus derechos de manera directa, o cualquiera que presencie o conozca de la situación de un familiar, amiga o vecina.

¿Cómo se presenta las quejas?

Verbal: la persona se presenta a la oficina más cercana del CONADEH y manifiesta su caso y su petición, o cuando el personal visita las comunidades.

Escrita: Al enviar una carta, nota, fax o correo electrónico al CONADEH, manifestando los hechos ocurridos, involucrados y su petición.

Por teléfono: Llamando, desde cualquier parte del territorio nacional al 9581-1846, todos los días del año, las 24 horas.

Oficinas del CONADEH

Oficina Central

Dirección: Colonia Florencia Sur, Contiguo a Solaris, a 50 m. de Farmacia Senros Tegucigalpa, Honduras C.A.
Teléfax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532
Correo Electrónico: central@conadeh.hn
Página Web: www.conadeh.hn

Oficina Regional del Litoral Atlántico (La Ceiba)

Dirección: Col. El Toronjal 2, entrada por Pollitos La Cumbre, del Gimnasio Azcona avanza dos cuadras derecho, luego girar a la derecha, segunda casa mano izquierda, color amarillo
Teléfax: 2441-6001, 2441-6156
Correo Electrónico: atlantida@conadeh.hn

Oficina Regional del Norte (San Pedro Sula)

Barrio Los Andes, Guamilito, 11 calle, 10 y 11 Avenida, San Pedro Sula, Cortés.
Teléfonos: 2552-8113, 2552-8240.
Correo Electrónico: norte@conadeh.hn

Oficina Regional del Centro Occidente (Comayagua)

Colonia Los Almendros, 200 metros atrás de la Cámara de Comercio salida a la Libertad.
Teléfono: 2772-4596.
Correo Electrónico: comayagua@conadeh.hn

Oficina Regional del Centro Oriente (Francisco Morazán)

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A.
Teléfax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532.
Correo Electrónico: centrooriente@conadeh.hn

Oficina Regional del Sur (Choluteca)

Barrio El Centro, calle Morazán, costado sur de la Iglesia La Merced, Choluteca, Choluteca.
Teléfono: 2782-5555.
Correo Electrónico: choluteca@conadeh.hn

Oficina Regional de Occidente (Copán)

Barrio Las Mercedes, 2 cuadras y media al este de la 120 Brigada de Infantería, frente a Vivero Santa Rosa.
Teléfonos: 2662-2645, 2662-2646, 2662-0967.
Correo Electrónico: copan@conadeh.hn

Oficina Departamental de Colón

Barrio la Ceiba, cuadra y media de Ferreteria Lesbi, Frente a Taller de Motos Cheves
Correo Electrónico: tocoa@conadeh.hn
Teléfonos: 2444-4775, 2444-4414

Oficina Departamental de El Paraíso

Barrio Oriental 12 cuadra al sur del Ministerio Público, frente al Tribunal de Sentencia.
Teléfonos: 2763-3189, 2763-6783. Correo Electrónico: elparaiso@conadeh.hn

Oficina Departamental de Gracias a Dios

Barrio La Mora, Puerto Lempira, Gracias a Dios.
Teléfax: 2433-6696,
Correo Electrónico: ptolempira@conadeh.hn;

Oficina Departamental de Intibucá

Colonia Ciudad Cívica, La Esperanza, frente a la oficina de Los Bomberos, atrás del Palacio Judicial.
Teléfono: 2783-0039.
Correo Electrónico: intibuca@conadeh.hn

Oficina Departamental de Lempira

Avenida Circunvalación, calle principal, Gracias, Lempira.
Teléfono: 2656-1106
Correo Electrónico: lempira@conadeh.hn

Oficina Departamental de Ocotepeque

Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. y 3ra. Ave. Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque, Honduras.
Teléfax: 2653-2128, 2653-3359
Correo Electrónico: ocotepeque@conadeh.hn

Oficina Departamental de Olancho

Barrio Las Flores, una cuadra al norte de la plaza central y media cuadra al este, frente al Instituto Pedagógico Manuel Antonio Santos.
Teléfono: 2785-1564.
Correo Electrónico: olancho@conadeh.hn

Oficina Departamental de Santa Bárbara

Barrio Las Galeras atrás del edificio del Poder Judicial, Santa Bárbara, Santa Bárbara.
Teléfono: 2643-2255.
Correo Electrónico: santabarbara@conadeh.hn

Oficina Departamental de Yoro

Barrio Las Brisas, contiguo a la escuela Ester Gumper, Yoro, Yoro.
Teléfono: 2671-2609.
Correo Electrónico: yoro@conadeh.hn

Sub Oficina de El Progreso

Barrio San Francisco entre 12 y 13 ave. 10 calle S.O.
Teléfono: 2648-1249.
Correo Electrónico: progreso@conadeh.hn

Oficina Departamental de Islas de la Bahía

Barrio Palos Altos, contiguo a Banco de Occidente. Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía.
Cel. 2445-0208.
Correo Electrónico: roatan@conadeh.hn

Oficina Departamental de La Paz

Barrio La Merced, Bosque Municipal, a 100 mts del parqueo de vehículos decomisados por Tránsito, La Paz, La Paz, Honduras
Teléfono: 2774-1842.
Correo Electrónico: lapaz@conadeh.hn

Oficina Departamental de Valle

Barrio Abajo, dos cuadras abajo del Banco Atlántida, atrás de la Casa de la Cultura.
Teléfax: 2795-5085.
Correo Electrónico: valle@conadeh.hn



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DERECHOS HUMANOS

(CONADEH)

 www.conadeh.hn

CONADEH



Línea de emergencia 24 / 7

 9581-1846



¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, identidad u orientación sexual, así como cualquier otra condición. El fundamento de los Derechos Humanos es la dignidad humana, referida al valor de cada persona por el simple hecho de serlo.

Un derecho se vulnera cuando el Estado:

- ✘ Incumple su obligación de garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación.
- ✘ No satisface su obligación de respetar, proteger o hacer cumplir los derechos.
- ✘ No cumple los mandatos de las leyes nacionales y los tratados internacionales.
- ✘ Toda vulneración de derechos humanos es grave, por esa razón los Estados deben accionar para prevenirlas y definir mecanismos para restituir derechos vulnerados.

¿Cómo y dónde quejarse al haber vulneración de derechos?

El CONADEH se creó para garantizar la vigencia de los derechos y libertades RECONOCIDAS en la Constitución de la República, los Tratados y Convenios internacionales ratificados por Honduras, estando dentro de sus atribuciones:

- ✓ Velar porque se cumpla y garantice el respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República, y demás instrumentos internacionales.
- ✓ Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier queja sobre violación a los derechos humanos de cualquier persona, sin distinción alguna.
- ✓ Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones a los derechos humanos.
- ✓ Velar porque los actos y resoluciones de la Administración Pública sean acordes con la Constitución de la República y la legislación nacional e internacional en derechos humanos.
- ✓ Presentar ante las autoridades nacionales las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estime necesarias para el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
- ✓ Conocer a petición de parte o de oficio, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, hijo y demás miembros de la familia.
- ✓ Coordinar, cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su más amplio concepto; incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana.



¿Cuál es la información necesaria para presentar o enviar una queja?

- ✓ Nombre y apellido, aunque también puede ser anónima.
- ✓ Dirección y teléfono a donde contactarte.
- ✓ Documento Nacional de Identificación.
- ✓ Descripción de los hechos ocurridos, fecha y lugar.
- ✓ Nombre, si se conoce, de la autoridad o funcionario público involucrado en el hecho que se está denunciando.
- ✓ Nombres de las autoridades que conocen del hecho, si la denuncia ya había sido interpuesta ante otra autoridad.
- ✓ Indicar cuál es la exigencia o la reivindicación que se espera al interponer la queja.

¿Cómo tramita la queja el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos?

Se hace con la más absoluta reserva, de tal manera que las personas peticionarias no pueda ser objeto de represalias que pongan en riesgo su integridad personal, su vida; o la de terceros.

Al ser admitida una queja, el CONADEH la tramita de acuerdo a la atención que esta requiera, proporcionando un trato igual y priorizando cuando su vida, su integridad y libertad personal estén amenazados o se encuentren en peligro.